



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
GUARDIA CIVIL  
CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

## PROPUESTA/SUGERENCIA AL CONSEJO DE LA GUARDIA CIVIL

*En materia de Prevención de Riesgos Laborales, utilice exclusivamente  
los formularios de la web del Servicio de Prevención, pulse aquí para acceder*

**FECHA:**

30/05/2025

**DATOS PERSONALES:**

Nombre y Apellidos  D.N.I. 5  
Escala Cabos y Guardias Empleo  Situación Activo  
Destino

**MEDIO PREFERENTE DE COMUNICACIÓN PARA RECIBIR RESPUESTA:**  
(márquese con una X lo que proceda)

- |   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico particular   | <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span>           |
| <input type="checkbox"/> Correo electrónico corporativo   | <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span>           |
| <input type="checkbox"/> Correo electrónico oficial (Groupwise)   | <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span>           |
| <input type="checkbox"/> Fax  | <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span>           |
| <input type="checkbox"/> Correo ordinario particular C /  | <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span>           |
| C.P. <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span> | Localidad <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span> |
| <input type="checkbox"/> Correo ordinario oficial (Unidad)  | <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span>           |
|   | Nº <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span>        |
|   | Provincia <span style="background-color: #e0e0e0; display: inline-block; width: 150px; height: 1em; vertical-align: middle;"></span> |

**SOLICITO:**

Plantear la siguiente PROPUESTA/SUGERENCIA, en virtud de lo dispuesto en los Art. 14 de la Ley 29/2014, de 28 de noviembre, de Régimen del Personal de la Guardia Civil, y 1.2 del Reglamento de Organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil.

Por considerar que la misma se encontraría comprendida en el Artículo que a continuación se señala, del Título V de esta última Ley Orgánica -LODDG-, "De los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil":

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Art. 27 Carrera profesional             | <input type="checkbox"/> Art.28 Régimen horario de servicio             |
| <input type="checkbox"/> Art.29 Vacaciones, permisos y licencias | <input type="checkbox"/> Art.30 Asistencia jurídica                     |
| <input type="checkbox"/> Art.32 Protección social                | <input type="checkbox"/> Art. 35. Retribuciones                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otros, facultad el Consejo   | <span style="border-left: 1px solid black; padding-left: 10px;"></span> |

**EXPONGO:**

**Incidencias en el listado provisional del IX Curso de Especialidad de Tráfico (Motoristas, Nivel C)**

Con fecha 16 de mayo de 2025, se ha hecho público en el Boletín Oficial de la Guardia Civil el **listado provisional de admitidos y excluidos para el IX Curso de la Especialidad de Tráfico** (modalidad Motoristas, nivel C), en desarrollo de la Resolución 308/2025, de 12 de mayo, dictada por la Jefatura de Enseñanza.

Tras su análisis, se advierten varios errores que comprometen la legalidad del procedimiento selectivo, en tanto podrían suponer una aplicación restrictiva o incorrecta de los requisitos establecidos en la convocatoria, vulnerando principios esenciales del procedimiento administrativo y del derecho de acceso a la formación profesional interna.

Concretamente:

Se ha excluido a personal en prácticas en unidades de Seguridad Ciudadana que, si bien aún no han adquirido formalmente la condición de Guardia Civil, sí cumplen con el requisito exigido en la convocatoria de ostentar dicha condición al término del curso (apartado 2). En ningún punto se exige que la condición de Guardia Civil se ostente previamente a la admisión, por lo que dicha exclusión carece de respaldo jurídico. Estos aspirantes, además, han solicitado correctamente plazas de libre concurrencia del subapartado 3.1.A).A.2), dirigidas al personal de la Escala de Cabos y Guardias.

De forma paralela, también se ha excluido a personal en prácticas destinado en unidades de la Agrupación de Tráfico, que solicitó plazas reservadas para dicho colectivo (apartado 3.1.A).B)) y cumple con los requisitos exigidos. En este caso, la exclusión no va acompañada de motivación expresa, infringiendo el artículo 35 de la Ley 39/2015, que obliga a expresar los motivos de toda resolución que afecte derechos o intereses legítimos.

En ambos casos, se evidencia una aplicación confusa o restrictiva de los criterios de admisión, lo que podría incidir negativamente sobre el derecho a la formación y promoción profesional del personal afectado, protegido por la normativa general de función pública y por el artículo 23.2 de la Constitución Española.

**PROPIUESTA O SUGERENCIA QUE SE REALIZA: (Concretar)**

Por todo ello, se interesa la **revisión urgente y detallada del listado provisional**, al objeto de corregir estas incidencias y evitar perjuicios irreparables para los aspirantes afectados, instando a que se garantice la estricta observancia de los requisitos definidos por la propia convocatoria.

Se recomienda asimismo que los interesados en situación de exclusión consulten su caso concreto y, de ser necesario, presenten alegaciones en tiempo y forma, conforme a lo previsto en el procedimiento.

**RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE ADJUNTAN:**

Localidad, fecha y firma. *(Datos a aportar si el medio empleado para su remisión es distinto del correo electrónico).*  
Madrid a 30 de mayo de 2025

*En cumplimiento a la Ley Orgánica 15/1999 de protección de los datos de carácter personal, se le informa que sus datos van a ser incorporados al fichero "**Consejo Guardia Civil**" de la D. G. de la Policía y de la Guardia Civil (ámbito Guardia Civil), cuya finalidad es gestionar las candidaturas al Consejo de la Guardia Civil así como recibir **propuestas/sugerencias** tanto en el Consejo como en la Oficina de Atención al Guardia Civil. Pueden ser destinatarios de la información la Dirección Adjunta Operativa, las Subdirecciones de Personal y de Apoyo o los Organismos de la Administración que deban dar respuesta a la propuesta/sugerencia planteada.*

*Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito a la D. G. de la Policía y de la Guardia Civil – Consejo de la Guardia Civil, C/ Guzmán el Bueno, 110. 28003 Madrid ", o bien comunicación telemática a las direcciones de Internet vía Outlook [consejogc@guardiacivil.org](mailto:consejogc@guardiacivil.org), vía Groupwise en DG.CONSEJOGC-REGISTRO, 6104-271REG*